



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAEZ
BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 195174089001-2021-00099-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: GRICELDA PIZO BASTO

Auto de Sustanciación Civil N° 683

Belalcázar Cauca, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto que se practicó la liquidación del crédito al 5 de octubre de 2023
conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	SUB TOTAL
725039350148716	\$ 9,775,123.00	\$ 507,742.00	\$ 9,553,130.00	\$ 261,463.00	\$ 20,097,458.00
725039350145436	\$ 3,411,513.00	\$ 767,536.00	\$ 3,112,221.00	\$ 776,818.00	\$ 8,068,088.00
TOTAL					\$ 28,165,546.00

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2021-00099-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dra YULI PAOLA GONZALEZ ELIZALDE y que se corrió traslado de la misma del 12 al 17 de octubre de 2023, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA